FECHA DEL INFORME: 12/12/2024	**CONTRATO No. 992-2024**	**FECHA DE SUSCRIPCION: 30/09/2024**
CONTRATISTA: CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E		**CC o NIT 890.702.369-4**
Correo electrónico: gerencia@hospitalmelgar.gov.co	**Numero de Contacto:** 31252 32876	
FECHA DE INICIO	**FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN**: 31/12/2024	
30/09/2024	**FECHA FINAL DE TERMINACION**(N/A):	
NUMERO DE PAGO:02	**PERIODO DE PAGO:MES NOVIEMBRE 2024**	

OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC - DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022 - 2031 EN EL MUNICIPIO DE MELGAR-TOLIMA.

[ ] **OBRA** [ ] **SUMINISTRO** [x] **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** [ ] **COMPRAVENTA**

[ ] **CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS** [ ] **OTROS**_____

1. Seguimiento a las Obligaciones Contractuales

1) Realizar la entrega del cronograma de actividades para la ejecución del proyecto en los 8 dias siguientes a la firma del contrato.
2) Realizar la entrega de la matriz con la relación de los perfiles y documentos de idoneidad de los contratistas que van a ejecutar las actividades PIC en los 8 dias siguientes a la firma del contrato.
3) Cumplir con el objeto del presente contrato, y desarrollar las actividades conforme lo previsto en la cláusula denominada valor del contrato.
4) Cumplir con cada una de las actividades establecidas en el anexo técnico que hace parte integral del este documento.
5) Presentar cronograma de actividades mensuales, durante los primeros cinco dias de cada mes.
6) Presentar informes mensuales sobre la ejecución técnica y financiera a la entidad territorial o cuando algún ente de control o autoridad competente lo requiera, dichos informes deben ser descriptivos por actividades de forma clara, con evidencia fotográfica de excelente calidad.
7) Informe financiero presentado: contratos, actas de inicios, comprobantes de egreso, certificación de supervisor, hoja de vida, disponibilidad presupuestal, entradas y salidas de almacén en la adquisición de insumos, en el caso de estrategias IEC (Cuñas televisivas, Radiales y perifoneo) CD con el material emitido y Certificación de las mismas por parte de la entidad que la emitió.
8) Proveer al personal contratista todos los elementos de bioseguridad necesarios para el desarrollo de las actividades.
9) Garantizar el manejo de las normas de bioseguridad necesarios en las acciones que se requieran.
10) Garantizar los gastos operativos y de logística requeridos para cada una de las actividades pactadas en el contrato.
11) En cada una de las actividades se deberá desarrollar una evaluación de impacto de las mismas, utilizando los medios disponibles.
12) Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato, los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas. (Numeral 11.4.9 del Articulo 11 Res 518 del 24 de FEB 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social), para ello debe acreditarla certificación de la cuenta bancaria para uso exclusivo de los recursos en los 15 dias siguientes a la firma del contrato.
13) Poner a disposición de la entidad territorial la información necesaria para los controles, auditoria y vigilancia por parte del mismo o de las entidades autorizadas por Ley (rendimientos financieros durante la supervisión del contrato y contratos de los profesionales y auxiliares de enfermeria contratados).
14) Enviar las facturas a entidad territorial después de la revisión técnica de cada mes.
15) Atender las inquietudes presentadas por la entidad territorial a través del supervisor del contrato.
16) Garantizar que el personal profesional seleccionado para la prestación de los servicios, sea exclusivo para el desarrollo de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas, además los perfiles deben de cumplir las condiciones de idoneidad técnica para alcanzar los objetivos de la intervención, que incluya profesionales de la salud o de otras áreas del conocimiento requeridos según el tipo de intervención (Numeral 18.1 del Articulo 18 Res 518 del 24 de febrero 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social)

17) Proveer los espacios y la infraestructura, cumpliendo con los requisitos de habilitación para la prestación de los servicios.
18) Presentar mensualmente a la Secretaria de Salud Municipal los informes requeridos por el supervisor del contrato y que soporten las actividades desarrolladas bajo un informe general.
19) Disponer de un profesional que será el encargado de generar la entrega de informes y/o información requerida de la ejecución del contrato
20) Contar con los permisos, autorizaciones o licencias necesarias para desarrollar actividades o servicios requeridos, expedidos por la autoridad competente.
21) Solicitar al personal que desarrolla el contrato el pago oportuno de seguridad social.
22) Cumplir el 100% de la nota técnica, entregado por la Secretaria de Salud. En el evento que no se pudiere cumplir con la meta propuesta, por culpa no imputable al contratista, deberá dejarse consignado el motivo del cumplimiento parcial.
23) Salvaguardar la custodia y confidencialidad de la información contenida en la ficha familiar y otros documentos asimilables o anexos a la historia clínica acorde con las normas establecidas para el manejo de la historia clínica en la Ley 23 de 1981 seg 1 el Archivo General de la Nación y la Resolución 1995 de 1999 del Ministerio de Protección Social y demás normas que las adicionen, modifiquen o aclaren. En caso de pérdida o robo de alguna historia familiar, debe ser presentada la respectiva denuncia ante ente competente y tramites adicionales en el grupo primario siguiente a la presentación del evento.
24) Capacitar y estandarizar a todo el personal que participe en la ejecución del contrato de acuerdo con los contenidos a desarrollar en el mismo acorde a lineamientos departamentales y nacionales en la materia y con sujeción al cronograma y metas a ejecutar, por la Secretaria de Salud. Así mismo, la totalidad del personal debe estar disponible al momento de inicio del contrato de acuerdo al periodo establecido para todo el personal.
25) Garantizar la disponibilidad técnica y conectividad en el espacio dispuesto para la ejecución del contrato, se abstendrá de dicho cumplimiento en áreas de difícil o remota cobertura.
26) Exigir que, durante toda la ejecución del contrato, el talento humano que realiza trabajo extramural o de campo, cuente con uniformidad, así como la respectiva identificación personal mediante carnet, para la implementación de las estrategias en las distintas actividades.
27) Permitir el acceso e inspección a las instalaciones y/o áreas relacionadas con la ejecución del presente contrato alsupervisor del mismo, dando respuesta oportuna a las solicitudes que se realicen de índole Locativa y documental con el fin de facilitar las condiciones adecuadas para el buen desempeño de las actividades y disponer de los documentos necesarios al momento de realizar las actividades en terreno durante la ejecución del presente Contrato.
28) Garantizar que todas las actividades relacionadas con el contrato sean presentadas a nombre de la Secretaría de Salud del Municipio de Melgar, como acciones lideradas desde la Administración Municipal. De igual forma, todo lo relacionado a cualquier material derivado del contrato (entregables, cuñas, vallas, pendones, bitácoras.)
29) Realizar al finalizar el contrato, evaluación del personal contratado llevando de manera escrita novedades y llamados de atención a los que se haya tenido lugar durante la ejecución del convenio. Entregar dicha evaluación al término del contrato y en el momento que sea requerido por el personal de la Secretaría de Salud.
30) Garantizar el acompañamiento, preparación, canalización y difusión de las Jornadas de salud que se presenten en el territorio, tanto previo como durante la ejecución de las mismas.
31) Presentar informes parciales mensuales, que den razón del avance de las actividades del Contrato acorde al PAS suministrado por la Secretaria de Salud. Se deberá adjuntar para cada informe mensual, las evidencias de cada una de las actividades realizadas por dimensión debidamente escaneadas. Además, en caso de haber incumplimientos secuenciales, estos deberán ser cumplidos en las metas del siguiente mes.
32) Presentar al finalizar el contrato y para su liquidación, un documento suscrito por el personal destinado a la ejecución del contrato, donde manifieste que el contratista canceló los respectivos salarios y prestaciones sociales, así como los honorarios, según corresponda al régimen de vinculación, encontrándose la empresa a paz y salvo por todo concepto.
33) Garantizar que los ejecutores deben quedar al dia con respecto a reporte o notificación que se deban de la vigencia 2024, y seguir realizando las notificaciones oportunamente.
34) Es obligación del contratista, la ejecución de las actividades descritas en el anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo, los cuales contienen las actividades a realizar en cada proyecto, el número de actividades, el valor unitario de las actividades, el valor total por programa.
35) Atender oportunamente los requerimientos realizados por la Coordinadora de Salud Pública o el supervisor del contrato dentro los 5 días siguientes a la solicitud.
36) Asegurar la conservación de memorias, archivos y en general todos los documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato, los cuales podrán ser solicitados durante la ejecución del mismo o aun después de que haya culminado su vigencia, remitiendo al archivo que se le indiquen los originales que se produzcan.
37) Hacer entrega al momento de la liquidación del contrato de una copia de la totalidad de dicha información en medio magnético

2. Verificación de evidencias de cumplimiento (mencionar)

Se aporta informe de las acciones realizadas mediante presentacion del primer informe de la ejecucion de desarrollo de actividades del plan de salud publica de intervenciones colectivas vigencia 2024 "PIC"

3. solicitudes, peticiones y reclamaciones presentados por el contratista en relación con la ejecución del contrato (mencionar y adjuntar si aplica)

N/A

4. Solicitudes, peticiones y reclamaciones presentados por el supervisor en relación con la ejecución del contrato (mencionar y adjuntar si aplica)

N/A

5. Balance Financiero del Contrato

CONCEPTO	VALORES ESPECIFICOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$323.357.403
VALOR ADICIONADO: -(cuando aplique)-	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$323.357.403
PAGO PARCIAL No.1	$107.785.801
PAGO PARCIAL No.2	$107.785.801
PAGO PARCIAL No.3	0
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	$215.571.602
VALOR POR EJECUTAR	$107.785.801

6. Verificación de Soportes de pago al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales

Salud	X	**Pensión**	X	**ARL**	X	CERTIFICACION DE PAGO DE SEGURIDAD FECHA DE CERTIFICACION: 10/12/2024

7. Verificación Vigencia Pólizas

Compañía: _____			
Garantías: Cumplimiento	**No.**	**Fecha**	N/A
Garantías: Responsabilidad Civil Extracontractual	**No.**	**Fecha**	N/A

NOTA: Las garantías, que debían actualizarse por modificación en el plazo del contrato y/o valor del mismo, fueron actualizadas y aprobadas de manera previa a la presente acta.

8. Datos para el pago: 02

Factura y/o cuenta de cobro No. FEV - 148605

Valor sin IVA: $ 107.785.801	**Valor IVA: $N/A**
Amortización Anticipo: $N/A	**Valor total Pago: $107.785.801**
Disponibilidad Presupuestal: 2024000740 27-09-2024	**Registro Presupuestal:2024002170 30-09-2024**

Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.009.026-19-1905-1905020-91122.001.2024734490040.104 ($30.201.137.00) 2.3.2.02.02.009.026-19-1905-1905021-91122.001.2024734490040.104 ($28.879.301.60) 2.3.2.02.02.009.026-19-1905-1905022-91122.001.2024734490040.104 ($15.538.245.00) 2.3.2.02.02.009.026-19-1905-1905023-91122.001.2024734490040.104 ($40.879.301.60) 2.3.2.02.02.009.026-19-1905-1905024-91122.001.2024734490040.104 ($10.542.178.00) 2.3.2.02.02.009.026-19-1905-1905024-91122.001.2024734490040.104 ($30.337.123.60) 2.3.2.02.02.009.026-19-1905-1905025-91122.001.2024734490040.104 ($15.967.349.00) 2.3.2.02.02.009.026-19-1905-1905025-91122.001.2024734490040.104 ($24.911.952.60) 2.3.2.02.02.009.026-19-1905-1905026-91122.001.2024734490040.104 ($7.833.283.00) 2.3.2.02.02.009.026-19-1905-1905026-91122.001.2024734490040.104 ($22.546.018.60) 2.3.2.02.02.009.026-19-1905-1905027-91122.001.2024734490040.104 ($13.257.627.00) 2.3.2.02.02.009.026-19-1905-1905027-91122.001.2024734490040.104 ($9.027.420.00) 2.3.2.02.02.009.026-19-1905-1905028-91122.001.2024734490040.104 ($19.820.734.00) 2.3.2.02.02.009.026-19-1905-1905031-91122.001.2024734490040.104 ($18.883.365.00) 2.3.2.02.02.009.026-19-1905-1905043-91122.001.2024734490040.139 ($5.489.567.00) 2.3.2.02.02.009.026-19-1905-1905049-91122.001.2024734490040.104 ($29.242.800.00)	**Valor: $ 107.785.801**
Nombre titular de la cuenta: CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E	**No. Identificación titular de la cuenta:** NIT 890.702.369-4
Entidad Financiera: BANCO DE BOGOTA	**No. Cuenta:** 263227720 **Ahorros** [X] **Corriente** [ ]
Certificación Inscripción de cuenta:	**Si** X **NO**
Certificó que el contratista en mención cumplió a cabalidad con las obligaciones establecidas en el contrato suscrito con la Alcaldía de Melgar Tolima. En consecuencia, se puede tramitar el pago correspondiente al periodo indicado.	
9. Datos del Supervisor	
Nombre: Maria Paola Castro Quiroga **Cargo: Secretaria de salud** **Firma:**	
Proyecto: PAOLA YELANDIA GARCIA. **Profesional Universitario G-01**	